



( )

*“Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 19001313 H4 de 2019”*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 260 de 2004, modificado por el Decreto 823 del 2017 y la Resolución No. 03128 del 06 de octubre de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantará mediante Licitación Pública y en el trámite del proceso se tendrán en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que, de acuerdo con lo anterior, el proceso de contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.560.000.000,00), EXENTO DE IVA, distribuido por vigencias así:

Presupuesto vigencia actual	\$ 3.180.000.000
Vigencia 2020	\$ 3.492.498.001
Vigencia 2021	\$ 3.887.501.999



Principio de  
Procedencia:  
3200.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



**Resolución Número**

( )

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 19001313 H4 de 2019"*

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 97219 de julio 19 de 2019 y oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión No. 5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación con radicado 2-2019-039799 del 11 de octubre de 2019, expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con el aviso de convocatoria y demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 10 de septiembre de 2019, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que el aviso definido por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 13 de septiembre de 2019.

Que los interesados en el proceso de la Licitación Pública No.19001313 H4 de 2019 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 19001313 H4 de 2019.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 19001313 H4 de 2019, que tiene por objeto REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA.** El cronograma de la Licitación Pública No. 19001313 H4 de 2019 es el siguiente:

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al	21 de octubre de 2019	SECOP II



Principio de  
Procedencia:  
3200.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

( )

Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 19001313 H4 de 2019"

proyecto de Pliego de Condiciones		
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo.	21 de octubre de 2019	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	23 de octubre de 2019 Hora: 10:00 AM	Edificio Administrativo de la Aeronáutica Civil ubicado en la calle 26 No.103-15 de Bogotá. Primer Piso Urna de Cristal - Bogotá D.C.
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	Hasta el 28 de octubre de 2019	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2019	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	29 de octubre de 2019	SECOP II
Presentación de Ofertas	05 de noviembre de 2019 Hora: 03:00 p.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de noviembre de 2019	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del 13, 14, 15, 18 y 19 de noviembre de 2019	SECOP II



Principio de  
Procedencia:  
3200.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

( )

Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 19001313 H4 de 2019"

Publicación documento respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	21 de noviembre de 2019	
Audiencia de Adjudicación	26 de noviembre de 2019 Hora: 11:00 a.m.	Edificio Administrativo de la Aeronáutica Civil ubicado en la calle 26 No.103-15 de Bogotá. Primer Piso Urna de Cristal - Bogotá D.C
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías	El día hábil siguiente a la suscripción del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	SECOP II

**ARTÍCULO TERCERO: CONSULTA DE DOCUMENTOS:** El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) en el link: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO: VEEDURÍAS.** Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Principio de  
Procedencia:  
3200.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

( )

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 19001313 H4 de 2019"*

**ARTÍCULO QUINTO:** En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO**  
Directora Administrativa

*Proyectó: Lina Dávila -Abogada Grupo Procesos Contractuales  
Revisó: Esther Vanegas García – Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales  
Revisó: Oscar Calderón Medina – Abogado Dirección Administrativa*